EXPEDIENTE: LEY5-RIP-471
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
DENUNCIADO: Dº SALVADOR TALAVAN GARCIA
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA LUIS DE ZÚÑIGA, 29-3B
LOCALIDAD: PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-475
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
DENUNCIADO: Dº AGAPITO TALAVAN GARCIA
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA LUIS DE ZÚÑIGA, 29-3B
LOCALIDAD: PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-486
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES**
ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.M, DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (D.O.E. 18 DE JULIO DE 2002), DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
DENUNCIADO: Dº AGAPITO TALAVAN GARCIA
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA LUIS DE ZÚÑIGA, 29-3B
LOCALIDAD: PLASENCIA
ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco
RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la ayuda concedida para la aplicación del Programa PRODER II de Extremadura 2000-2006. (2010080356)

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del Sr. Secretario General de Desarrollo Rural y Administración local cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a Ivydieter, S.L. con CIF B06429054, domiciliado a efecto de notificaciones en el Polígono Industrial Valdecaballeros, en el municipio de Valdecaballeros, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda destinada a financiar un proyecto que tiene por objeto la creación de una fábrica de productos cosméticos y farmacéuticos en Valdecaballeros, que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 15 de enero de 2010. El Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local (P.D. Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), FRANCISCO PÉREZ URBAN.

A N E X O

El Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local (P.D. Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre) de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural ha iniciado acuerdo de solicitud de reintegro dimanante del expediente perteneciente al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Convenio específico entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el MAPA, actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Grupo de Acción Local Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Siberia para la aplicación del programa PRODER II 2000-2006.

DATOS DEL INTERESADO

Interesado: Ivydieter S.L, CIF: B06429054.

Último domicilio conocido: Polígono industrial Valdecaballeros. Valdecaballeros (Badajoz).

Documento que se notifica: Acuerdo declarando el incumplimiento y el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas cuyo importe asciende a 104.852,54 euros.

Órgano competente para inicio procedimiento: Secretario General de Desarrollo Rural y Administración Local (P.D. Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre).

NORMATIVA INFRINGIDA:

— Convenio de 17 de octubre de 2002, entre la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, el MAPA, actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y el Grupo de Acción Local Consorcio Centro de Desarrollo Rural La Siberia para la aplicación del programa PRODER II 2000-2006.

— Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— R.D. 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader Plus y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).

— Régimen de ayudas para la aplicación del programa de desarrollo y diversificación de zonas rurales PRODER II en Extremadura 2000-2006.

Plazo para presentar alegaciones 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial del Extemadura, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.